

**MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

San Pedro de Atacama, 11 Marzo 2020.
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 722 / 2020

VISTOS

Según Decreto Exento No.294 que aprueba addendum y extensión de convenio; Decreto Exento No.3071 del 15 octubre 2019 que aprueba convenio con Servicio de Salud de Antofagasta; Solicitud N°4 del 5 de Febrero del presente, aprobado por Director Suplente Depto. de Salud; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°65; Decreto Exento No.1198 del 24 de Abril del 2019. La ley de Compras N° 19.886 artículo No.8 letra h, El artículo 53 Letra a D.S. 250/2004 de Hacienda; la Ley No.18.575 de Ministerio del interior subsecretaria del interior; la Ley No.19.880 y Ley No.20.730 Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Ley 20.285 de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, la Ley No.21.192 ley de presupuestos del sector público año 2020; Decreto Exento N° 4074 de fecha 30/12/2019 del Presupuesto del Departamento de Salud 2020; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; Artículos 76 al 81 Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y el uso de las atribuciones legales que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1° Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través del Departamento de Salud, necesita ejecutar PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD Municipal"; 2° Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama suscribe convenio con Servicio de Salud de Antofagasta, el que financiara actividades asociadas al programa por un monto de \$ 18.000.000.- recursos que serán destinados a Desarrollar estrategias innovadoras que mejoren el proceso de salud de las personas y sus comunidades, fortaleciendo la inclusión y Participación Social, a través de fondos concursables que permitan desarrollar estrategias en el ámbito de salud; 3° Que, según lo establece el convenio, en Clausula No.6 componente 4 proyecto "Por Adultos Mayores Felices en San Pedro de Atacama", se requiere la adquisición de insumos de hidratación para las actividades kinesiológicas y de físicas en Juntas de Vecinos con Adultos Mayores; 4° Que, al revisar Catálogo Electrónico no se cumple con monto mínimo de despacho; 5° Que se solicitan tres cotizaciones a proveedores locales y solo uno responde, entregando los insumos al recibir orden de compra, no superando las 3 UTM; 6° Que, Departamento de Salud cuenta con presupuesto para realizar la contratación de los seguros.

DECRETO

1.- Apruébese la adquisición, mediante Trato Directo DE JUGOS LIGHT DISTINTOS SABORES PARA PROYECTO "POR ADULTOS MAYORES FELICES EN SAN PEDRO DE ATACAMA", mediante Trato Directo. Lo anterior con el proveedor JOSE ANASTASIO RETAMAL GONZALEZ, RUT 10.844.827-K:

CANT	DETALLE	PR.UNIT	PR.TOTAL
80	JUGOS 1,5 LITRO LIGTH O BAJO EN CALORIAS	\$ 1.134	\$ 90.756
		NETO	\$ 90.756
		IVA	\$ 17.244
		TOTAL	\$ 108.000

2.- Impútense los gastos con cargo a la Cuenta No. 215-22-01-001, asignación "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", AREA DE GESTION APOYO A




LA PARTICIPACION CIUDADANA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD del
Presupuesto del Departamento de Salud año 2020.

3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.


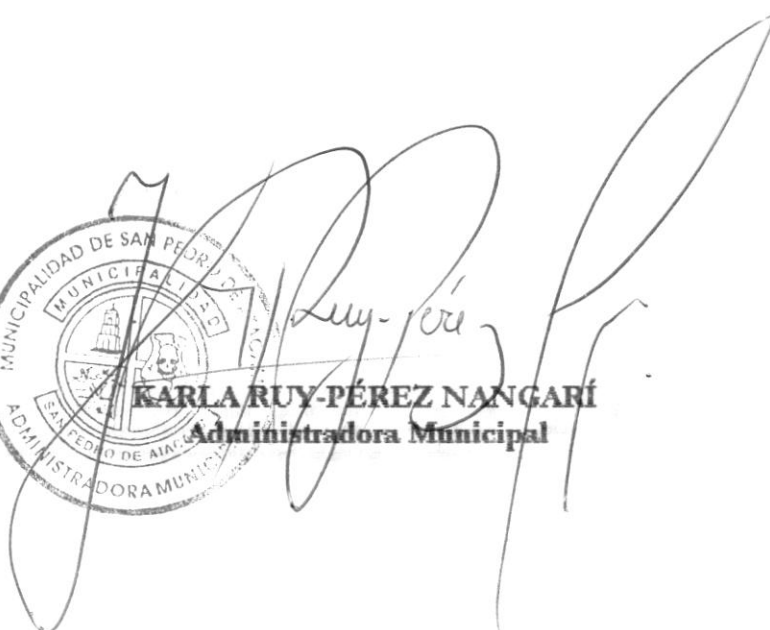
4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal



KARLA RUY-PÉREZ NANGARI
Administradora Municipal

KRN/RAC/CPT/DAM/COC/mvi

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud
- Archivo Adquisiciones



Municipalidad San Pedro de Atacama
Depto. Salud

San Pedro de Atacama, 11 de Marzo de 2020.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°65

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución Decreto Exento N° 4074 de fecha 30/12/2019 del Presupuesto del Departamento de Salud 2020, certifico que, a la fecha del presente documento, el Departamento de Salud cuenta con el presupuesto para el financiamiento de adquisición de agua mineral sin gas y jugos para el desarrollo de las distintas actividades en ejecución de PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, por un monto de \$ 753.427.- con cargo a la Cuenta No. 215-22-01-001, asignación "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", AREA DE GESTION APOYO A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD del Presupuesto del Departamento de Salud año 2020.



CESAR DIAZ CRUZ

Encargado de Finanzas (S) Depto. Salud

CDC/mvl

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Depto Salud.